



CONSTANCIA: Cartago V., 30 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00654-00
Demandante: Banco Popular
Demandado: René Fabián Zambrano Vivas
Auto: 2167

En aras de darle impulso al proceso, se insta a la parte actora para que proceda a agotar la notificación personal del demandado RENE FABIAN ZAMBRANO VIVAS a las otras direcciones aportadas en la demanda, esto es, carrera 11 No.4-25 Pupiales (Nar.) y el correo electrónico *rene.zambrano@correopolicia.gov.co* Adicionalmente, en el pagaré se indica como dirección del demandado la Carrera 1 No. 4-25 de Pupiales (Nar).

Para efectos de la notificación al demandado, la entidad demandante deberá atemperarse a las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f32211572b21488d9b8965bbb66c2971e02b518de858a360d524
47c7bb66106e**

Documento generado en 02/11/2020 10:58:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**